

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	06/03/2026

### INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	DTCUN	Pago No:	2	Total de Pagos	12
--------------	-------	----------	---	----------------	----

Nombre/Razón Social:	MARIA STEPHANE CORREDOR RODRIGUEZ	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1075665614
Correo:	mscorredor@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3134094506	Extension:	

### INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	2316	Periodo a pagar:	FEBRERO	Plazo de Ejecucion:	04/12/2026
Fecha de Iniciacion:	05/01/2026	No RP:	62126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

### AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
62126	C-2401-0600-123-51102D-2401008-02	16	1930223.92
62526	C-2401-0600-134-51102D-2401008-02	16	1034916.75
62626	C-2401-0600-146-51102D-2401008-02	16	148639.05
62726	C-2401-0600-148-51102D-2401020-02	16	648733.05
62826	C-2401-0600-149-51102D-2401029-02	16	197259.3
62926	C-2402-0600-17-51102A-2402006-02	10	2985977.93

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$76,403,250.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$76,403,250.00</u>
Total Pagado:	\$6,019,650.00
Valor Honorarios:	\$6,945,750.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$70,383,600.00
Valor a pagar:	<b><u>\$6,945,750.00</u></b>
Menos este pago:	\$63,437,850.00

### ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS DESDE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.
---------	--

### INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO DE LOS TRAMITES Y ACTUACIONES RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL.	1. Respuesta Derecho de petición Solicitud de documentos relacionados con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-24250
2. REVISAR Y ELABORAR, LOS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.	1. Realizar envío de documentos respecto al trámite de hipoteca. 2. Realizar certificado de colindancia.
3. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES JURIDICOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DERIVADOS	1. Solicitar matriz de seguimiento de querellas. 2. Remitir formato para dar inicio al proceso administrativo sancionatorio del contrato 1513-2025.

DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL.	
4. REVISAR Y ELABORAR LA DOCUMENTACION SOPORTE PARA LOS EXPEDIENTES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DE LOS CONTRATOS A SU CARGO, ASEGURANDO SU CORRECTA INTEGRACION DOCUMENTAL.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación
5. PROYECTAR LAS MINUTAS CONTRACTUALES Y DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION TERRITORIAL, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación
6. REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES DE LAS MODIFICACIONES, LIQUIDACIONES CESIONES, SUSPENSIONES Y DEMAS GESTIONES CONTRACTUALES ASIGNADAS Y SEAN RADICADAS EN LA OFICINA DE LA SGCPA.	1. Realizar aprobación de pólizas de permiso de uso de zona de vía que tiene por objeto: “Conceder un permiso provisional de uso de zona de vía a la empresa SUMMA PROPIEDADES S.A.S, identificada con el NIT 900308247-0, para la instalación canalizada de redes eléctricas sin interferir la estructura de la vía, en longitud de 350 metros, localizado entre el PR 58+0750 y el PR 58+1100, margen Derecha de la vía Transversal Las Animas – Bogotá, Sector Los Alpes – Madrid, código 5008A, en el departamento Cundinamarca.”
7. REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE LA SGCPA.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación
8. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO, PARA LA LEGALIZACION Y EJECUCION DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA DIRECCION TERRITORIAL.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación
9. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES, AUDIENCIAS Y COMITES CUANDO SEA REQUERIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1. Participar en la reunión de inducción virtual para contratistas CPS.
10. PROYECTAR CONCEPTOS JURIDICOS QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y SUBPROYECTOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.
11. CONSOLIDAR Y REMITIR DE MANERA OPORTUNA LA INFORMACION SOLICITADA INSUMO DE LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ENTES DE CONTROL Y VIGILANCIA (CONTRALORIA GENERAL, PROCURADURIA, PERSONERIA, SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES), DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.
12. ELABORAR RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICION Y DEMAS REQUERIMIENTOS INTERNOS O EXTERNOS, GARANTIZANDO OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LA ATENCION DE LOS ASUNTOS JURIDICOS ASIGNADOS.	1. No se realizó ninguna actividad relacionada con esta obligación.

#### AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

#### OBSERVACIONES



**RODRIGO OSORIO TOVAR**  
**DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)**  
**DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

Documento Firmado Electrónicamente